

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 185-2012.

Guatemala, 11 de octubre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de tiempo extraordinario, reparación y mantenimiento, asesorías, auditoría y adquisición de materiales y suministros a favor de la Dirección General de Caminos, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) y el Fondo Social de Solidaridad (FSS), así como el pago de servicio de enlace de telecomunicaciones, el mantenimiento del mismo y complemento al valor del equipo de sismología del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **319** de fecha **05 OCT. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,074,638</u>	<u>5,074,638</u>
207	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	150,000	150,000
208	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	788,618	788,618
209	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	1,226,462	1,226,462
210	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	52	923,600	923,600
231	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	52	1,985,958	1,985,958

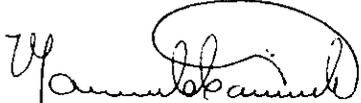
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,074,638</u>	<u>5,074,638</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>5,074,638</u>	<u>5,074,638</u>
Gastos de Funcionamiento	5,074,638	4,277,907
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>796,731</u>
Inversión Física		796,731

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q5,074,638)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
VICE-MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

